GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 379 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 MAR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 356 -2024- GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de marzo de 2024, suscrito por la CPC. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo Nº 201, inciso 1° de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que índica:....."*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*".

Que, mediante Reporte Nº 356 -2024- GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de marzo de 2024, suscrito por la CPC. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 363-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 04 de marzo de 2024, por existir error material, en la fecha de la citada resolución de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 363-2023-GR-JUNIN/ORAF

DEBE DECIR:

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 363-2024-GR-JUNIN/ORAF

ORAF
DOC. Nº. 7633103
EXP. Nº. 5226251

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 363-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 04 de marzo de 2024, por existir error material en la fecha de la citada resolución.

Contando con las visacion de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 363-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 04 de marzo de 2024, por existir error material en la fecha de la citada resolución, el mismo que se detalla a continuación:

DICE:

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 363-2023-GR-JUNIN/ORAF

DEBE DECIR:

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 363-2024-GR-JUNIN/ORAF

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa Nº 363-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 04 de marzo de 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

C.P.C. Mariaela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.
HYO. 06 DIC 2023
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL